

E igualmente se señala el día 3 de abril del 2000, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieran, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno.—Urbana seis. Vivienda número 6, unifamiliar pareada, del conjunto que se dirá. Consta de planta baja y planta piso, comunicadas entre sí mediante escalera interior, con cubierta de tejado. Tiene una superficie útil, en junto, de 86,68 metros cuadrados y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de un patio posterior ajardinado de 8,32 metros cuadrados.

La descrita finca forma parte de un conjunto de viviendas unifamiliares pareadas, sito en San Pedro Pescador, con frente a la calle de las Delicias y una calle en proyecto, sin número en ambas, formando esquina, cuyo solar tiene una superficie de 1.333,20 metros cuadrados. Se trata de vivienda acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, de promoción privada, según cédula de calificación definitiva, de fecha 7 de agosto de 1985, expediente 17-1-0210/84. Linda: Al frente, calle de las Delicias, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, la vivienda número 7 del conjunto; derecha, la vivienda número 5 del conjunto, y fondo, mediante su patio posterior, el acceso al local «parking» descubierto del conjunto. Coeficiente: 7,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.463, libro 47, de San Pedro Pescador, folio 36, finca número 2.588.

Precio de valoración: 13.400.000 pesetas.

Lote número dos.—Urbana: Entidad número uno. Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Sant Pere Pescador, calle del Horno, número 7. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, huerto rectoral; derecha, vestíbulo y caja de la escalera y finca segregada, entidad uno-A; fondo, don Juan Bofill, y al frente, calle de su situación. Cuota de participación: 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.844, libro 60 de San Pedro Pescador, folio 38, finca número 2.965.

Precio de valoración: 9.230.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—36.855.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Alberola Sureda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, en planta primera, del portal número 3 del edificio «Torresol 6» (primera fase), sita entre las calles Almería y Vial, 2 y 5, del polígono número 8, de Fuen-girola. Inscrita en el tomo 866, libro 381, folio 93, finca registral número 17.926 del Registro de la Propiedad de Fuen-girola. Tipo de subasta: 5.846.000 pesetas.

Dado en Fuen-girola a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaría.—36.880.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo número 234/1998, a instancia de doña María Cruz Rodríguez Yáñez, representada por la Procuradora señora Simarro Valverde, contra don Manuel López Rodríguez y otras, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Por presentado el anterior escrito, con los documentos y copias que se acompañan, se admite a trámite la demanda formulada, que se tramitará conforme a lo establecido para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, se tiene por parte a la Procuradora señora Simarro Valverde, en nombre y representación de la demandante en virtud de la designación de turno de oficio obrante en autos, y con quien se entenderán ésta y las sucesivas actuaciones en el modo y forma previsto en la Ley.

Emplácese a los demandados don Manuel López Rodríguez, doña María del Carmen Pérez Ruiz y doña Pilar Rodríguez Yáñez, con entrega de copia de la demanda y documentos acompañados, para que en término de veinte días comparezcan en autos, en legal forma, personándose y contestándola, con apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Manuel López Rodríguez, en ignorado paradero, el cual deberá comparecer en forma en los autos en el plazo de diez días, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—36.714-E.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1999, seguido a instancia de Banco de Sabadell, representado por el Procurador don Eugenio Teixidó contra «Canalizaciones e Instalaciones Duart, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela P 52 del proyecto de reparcelación del plan parcial «Les Massotes» de Gavá. Inscrita al tomo 737, libro 343, folio 103, finca 24.217 del Registro de la Propiedad de Gavá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercè, números 3, 5, el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 28.200.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-